

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- | | |
|-----------------------|---------------|
| • Agencias en Derecho | \$ 625.000,00 |
|-----------------------|---------------|

TOTAL COSTAS:	\$ 625.000,00
----------------------	----------------------

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	158
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Arturo de Jesús Atehortúa Arteaga
Ejecutado	Manuel Sebastián Ruiz Zapata
Radicado	05679 40 89 001 2021 00003 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 055 fijado el día 28 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aa74deae39fcc0bd2d1fc5adadb81bc501eec1d7b29e2c29902442f06dfb74a

Documento generado en 27/04/2021 04:56:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>